



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065650/2011, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez al Ab. Eduardo Nicolás FLORES, por las tareas de asesoramiento y asistencia técnica desarrolladas en el Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCTI); y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1°, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que el Ab. Eduardo Nicolás FLORES se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-25919148-4 según constancia a fs. 08;

Lo informado a fs. 10, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 11, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 12, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

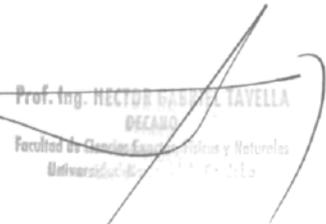
Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios al Ab. Eduardo Nicolás FLORES (D.N.I. 25.919.148) - C.U.I.T N° 20-25919148-4, Monotributista Categoría B, por las tareas de asesoramiento y asistencia técnica desarrolladas en el Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCTI); por el monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$2.500,00).

Art. 2º.- El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. 
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GUERRA TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001871 -T-2011.-

REVISADO

AREA OPERATIVA